

Acta de Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco.

En el Municipio de Pihuamo, Jalisco, siendo las 12:40 horas del día 13 días del mes de mayo del año 2013, se reunieron en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal Morelos Número 7 en Pihuamo, Jalisco, en Sesión Ordinaria previo citatorio los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las Organizaciones de los Sectores: Público, Social y Privado; las Instituciones Educativas y los Voluntarios del Municipio, con el objeto de actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el Municipio.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento *Lic. Noé Toscano Rodríguez* hace constar que se encuentran presentes los Ciudadanos:

Nombre	Firma	Cargo
<i>C. Everardo Contreras López</i>		Presidente Municipal
<i>Lic. Noé Toscano Rodríguez</i>		Secretario General.
<i>Dra. Ma. Esther Mendoza Morfin</i>		Síndica.
<i>C. J. Jesús Ramos Torres</i>		Regidor de Desarrollo Rural Sustentable y Adquisición de bienes y servicios y Puntos Constitucionales y Justicia
<i>C. Prof. Arnoldo Ávalos Virgen</i>		Regidor de Educación Pública, Planeación Socio-económica y Desarrollo Urbano y de Participación Ciudadana.
<i>C. Benjamín Ceballos Lepe</i>		Regidor de Fomento Agropecuario y Forestal, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Rastro Municipal.
<i>C. Adelaida Padilla Trujillo</i>		Regidora de Asistencia Social, Salubridad e Higiene y Espectáculos, Giros y Reglamentos

Confirmando que existe Quórum Legal para llevar a efecto la presente Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal *C. Everardo Contreras López*, sometió a la decisión del cabildo la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco. Basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es obligación legal, contenida en el Artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57, 71, 75, 77 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado, y de conformidad con las bases generales de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en el Artículo 37 fracción VII, que establecen la obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada Municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil, que será un Órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, cuyo fin primordial será: proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno

natural, ante fenómenos de carácter Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un Presidente.
Un Secretario Ejecutivo.
Un Secretario Técnico.

C. Everardo Contreras López
Lic. Noé Tostano Rodríguez
C.

Los Presidentes o miembros de las Comisiones Edificias siguientes:

Sindicatura.
Protección Civil y Asistencia Social.
Desarrollo Urbano.

Dra. Ma. Esther Mena Morfin
C. Antonio Cárdenas Medrano
Prof. Arnoldo Ávalos Virgen

Regidora de Asistencia Social, Salubridad e Higiene y Espectáculos, Giros y Reglamentos
Regidor de Fomento Agropecuario y Forestal, Inspección y Vigilancia.

C. Adelaida Padilla Trujillo
Adelaida Padilla Trujillo
C. Benjamín Ceballos Lepe

Un Representante por Dependencia Municipal en materia de:

Obras Públicas.
Sistema DIF.
Servicios Municipales.
Desarrollo Social.
Ecología y Saneamiento.
Servicios Médicos Municipales.
Seguridad Pública.
Comunicación Social.

Arq. Margarita Gutiérrez Deniz
C. Margarita Berumen Carvajal
C. Martín Morfin Rangel
C. Alma Delia Olivera
C. Raymundo Ramírez Martínez
Dr. Juan Carlos Granados
C. Gabriel Ceballos Amezcua
C. Lic. Alejandra Sánchez Alcalá

Un Consejero por cada uno de los siguientes Organismos o Asociaciones representativos de la población:

Delegación "San José del Tule".
Delegación "Barreras".
Delegación "La Estrella"
La Directora de Centro de Salud Pihuamo
Un Representante de cada sector de las Juntas Vecinales.
Los cinco Grupos Voluntarios incorporados al Voluntariado Municipal.

C. x Arnoldo MACIALIA
C.
C.
C. x

C. x Esperanza C M
C.

Asociaciones Civiles.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que en caso de cambiar los Titulares o Representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.


El Presidente Municipal *Everardo Contreras López* solicita al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la creación de la Unidad Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble ubicado en Palacio Municipal en Morelos No. 7, en Pihuamo, Jal. La cual se integrará con un Titular, y los responsables de las áreas de operatividad, capacitación, divulgación, normatividad, administrativa, y el personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y la prevención en materia de Protección Civil, conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de calamidades que pueden afectar al Municipio en materia de Protección Civil, tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal *C. Everardo Contreras López* ante este Ayuntamiento, que la Unidad Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco; forme parte de la Administración Orgánica Municipal y que se prevea por la Tesorería del Municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal *C. Everardo Contreras López* propone al *C. J. Antonio Cárdenas Medrano*, para ocupar el puesto de Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el Consejo, la Unidad y el Titular Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco. Firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el Presidente Municipal *C. Everardo Contreras López* procedió a tomar protesta a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento *Lic. Noé Toscano Rodríguez* levantar la presente Acta, que consta de 06 fojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 14:10 horas del día 13 de mayo del año 2013, Damos fe. _____

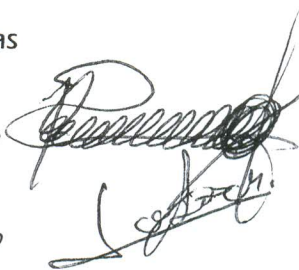
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	<i>C. Everardo Contreras López</i>	
Secretario Ejecutivo.	<i>C. Lic. Noé Toscano Rodríguez</i>	
Secretario Técnico.	<i>C. [Signature]</i>	

Presidentes de las Comisiones Edilicias

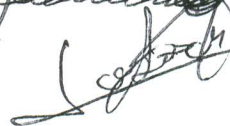
Sindicatura.

Dra. Ma. Esther Mendoza Morfin



Protección Civil.

C. J. Antonio Cárdenas Medrano



Desarrollo Urbano.

Prof. Arnoldo Ávalos Virgen

Educación, Salubridad e Higiene.

C. Adelaida Padilla Trujillo

Adelaida Padilla Trujillo

Fomento Agropecuario y Forestal.

C. Benjamín Ceballos Lepe



Dependencias Municipales

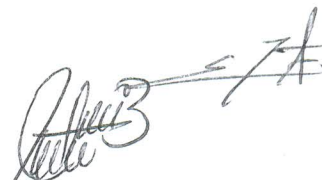
Cargo

Nombre

Firma

Obras Públicas.

Arq. Margarita Gutiérrez Deniz



Sistema DIF.

C. Margarita Berumen Carvajal



Servicios Municipales.

C. Martín Morfin Rangel



Desarrollo Social.

C. Alma Delia Olivera

Alma Delia Olivera

Ecología y Saneamiento.

C. Raymundo Ramirez Martinez



Servicios Médicos Municipales.

Dr. Juan Carlos Granados



Seguridad Pública.

C. Gabriel Ceballos Amezcua



Transito Municipal.

C.



Comunicación Social.

C. Lic. Alejandra Sánchez Alcalá



Representantes de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal

Protección Civil.	Arq.
Salud Pública.	C.
Sistema de Agua Potable y alcantarillado.	C.
Educación Pública.	C.
Asistencia Social.	C.

Representantes de las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal

Cargo	Nombre	Firma
SEDENA (XV Zona Militar).	Cap.	
Comisión Nacional del Agua.	C.	
Infraestructura Carretera.	C.	

Organismos o Asociaciones Representativas de la Población

Delegación "San José del Tule".	C. x Arnolfo MACIAS IA	
Delegación "Barreras".		
Delegación "La Estrella"	C.	
Representante de Junta Vecinal.	C.	
Grupo Voluntario "05".	C. x Esperanza Cardenas M	
	C.	
Asociaciones Civiles.		

Regidores

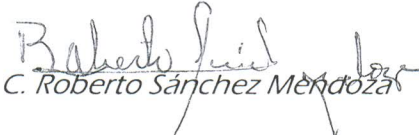
Deportes, Alumbrado y Aseo
Público.


C. Gustavo Osorio Valencia

Reclusorios y Ciudades
Hermanas.


C. Efrén de la Mora Gutiérrez

Cementerios, Nomenclatura,
Calles y Calzadas, Archivo.


C. Roberto Sánchez Mendoza

Nota: las presentes firmas, forman parte integral del *Acta de Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Pihuamo, Jalisco*, Documento que consta de 6 hojas, celebrada en Sesión Ordinaria debidamente asentada en el Acta de Ayuntamiento N° 14 en el Municipio de Pihuamo, Jalisco; de fecha 24 de Abril del año 2013 Dos Mil Trece. _____